

**Aviso de Privacidad Integral
de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
respecto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social**

La **Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social**, se encuentra ubicada en Avenida Américas número 599 edificio Cuauhtémoc, piso 10, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento por parte de la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, son:

Datos Identificativos					
Nombre	Nacionalidad	Edad	Domicilio particular y/o fiscal	Estado Civil	Sexo
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Fecha de nacimiento	Constancia de Situación Fiscal	Firma	Correo electrónico
Número de identificación Oficial	Código de pensiones del estado	Número de cédula profesional	Lugar de nacimiento	Número telefónico	Fotografía e Imagen física
Número de Licencia de Conducir	Estado Civil	Número de Seguridad Social	Código de empleado	Fecha de nacimiento	Antefirma



Datos sobre situación jurídica o legal	
Antecedentes penales - carta de no antecedentes penales	Información sobre sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa

Datos académicos		
Grado máximo de estudios	Nombre de la escuela de procedencia	Carrera

Datos laborales Datos de empleos anteriores;			
Nombre de la dependencia o empresa	Puesto desempeñado	Domicilio	Teléfono

Datos de beneficiarios o Terceros		
Nombre	Números telefónicos	Domicilio

Nota: Cada programa social tiene su aviso de privacidad focalizado.

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos Identificativos	Datos patrimoniales	Datos sobre la salud	Datos biométricos
Parentesco	Número de cuenta bancaria	Historial médico, exámenes médicos, tipo de discapacidad, incapacidades médicas, intervenciones quirúrgicas, evaluaciones psicométricas y recetas médicas	Biométricos (huellas dactilares y escaneo facial)

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; **las finalidades del tratamiento** para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Atención y trámite a solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCO;
2. Atención y trámite a Recursos de Revisión y de Transparencia;
3. Control y registro de entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público;
4. Para integrar la relación de servidores públicos capacitados, con fines de control y evidencia de asistencia, convocatorias futuras de las y los participantes y poder generar estadísticas de las capacitaciones otorgadas;
5. A fin de tener un registro de las personas atendidas, lo anterior con el fin de poder generar estadísticas de las atenciones brindadas;
6. Coordinar, supervisar y capacitar al personal;
7. Atención general a la ciudadanía;
8. Integrar el expediente del personal y dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado, para registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos;
9. Otorgar permisos o licencias por maternidad y paternidad, incluyendo aquellas que sea necesario otorgarlas por motivo de las personas servidoras públicas que tengan hijas o hijos menores de edad que sufran enfermedades que requieran hospitalización, previa comprobación del caso;
10. Administración de bienes materiales;
11. Notificar a las y los beneficiarios, servidores públicos o personal por honorarios;
12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes compra, adquisición o aprovisionamiento, elaboración de estudios de mercado y presentación de requisiciones, ante la Secretaría de Administración;
13. Esta Dependencia, podrá comunicar sus datos personales recabados a la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, con la finalidad de ser incorporados en el Sistema de Datos Personales de la Herramienta Identidad Digital (ID Jalisco) del Gobierno de Jalisco, y con ello, generar un expediente único de datos personales que permita facilitar los procesos de servicios digitales en beneficio de la ciudadanía; y
14. Supervisar la calidad de los servicios ofrecidos en las diversas acciones y programas de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

Los fundamentos legales: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 19, artículo 20 fracción XVI, artículo 64 y artículo 123; Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de sujetos Obligados: artículo 3 fracción III, 20, 21, 37, 51 y 59, Ley del Servicio Militar: artículo 20; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, 31.1 y 32.1 fracciones III y X y artículo 68 fracción II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51° fracción II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII, 43, 44, 44 bis, 44 ter, 54 Bis-4, 54 Bis-5 56 fracciones XII, XIII y XVIII; Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 13 fracción XV; Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 13, 35 fracción VIII y 57; Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social: artículos 5 fracciones XVIII y XX, 13 fracciones I, II, V y VI, 15 fracción IX, 17 fracciones III y IV y 19; Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración), dentro del Procedimiento denominado “Procedimiento de Alta” (página 168) y los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración).

Se informa que **no se realizarán transferencias** de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo en estas transferencias, los **terceros receptores de los datos personales pueden ser:**

1. La Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y pago de aportaciones del (IMSS);
2. La Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, para la generación y expedición de nombramientos y designación de beneficiarios;
3. La Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, para llevar a cabo los procedimientos de contratación, a efecto de adquirir, arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite este sujeto obligado, en el supuesto establecido

- en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento;
4. Las autoridades administrativas y jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos administrativos o judiciales, y cualquier autoridad que en ejercicio de sus funciones requiera información en posesión de esta dependencia;
 5. Los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento a los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
 6. La Contraloría del Estado de Jalisco, para la presentación de la declaración patrimonial de las personas servidoras públicas, así como para las investigaciones administrativas e instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa;
 7. A la Secretaría de Administración, en cuanto a la Plataforma Electrónica “*Tarjeta Única al Estilo Jalisco*”, con la premisa de auxiliar en las finalidades de esta; y,
 8. Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición de sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de **derechos ARCO**; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de esta Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con domicilio en Calzado Lázaro Cárdenas No. 3857, Col. Jardín de San Ignacio, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier **cambio al presente aviso de privacidad** se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/240

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes **datos de contacto** de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes, teléfono: 33-30-30-20-00 extensión 55111, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

Fecha de actualización: **enero 2026**